



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 188.14
EXPEDIENTE N° 6.651/13

Salta, 01 ABR 2014

VISTO: La nota presentada por el alumno Ricardo Marcelo LOPEZ PARONI, L.U. N° 519.222, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "VERIFICACION DE CREDITOS EN EL CONCURSO PREVENTIVO" autorizado por Res. DECECO N° 755/13, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 del expediente de referencia, obra la conformidad del Abogado Pedro Javier Sanchez, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Derecho Concursal y a fs. 11, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

**POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar el día 11 de Abril de 2014 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "VERIFICACION DE CREDITOS EN EL CONCURSO PREVENTIVO", en el que será examinado el alumno Ricardo Marcelo LOPEZ PARONI, L.U. N° 519.222, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

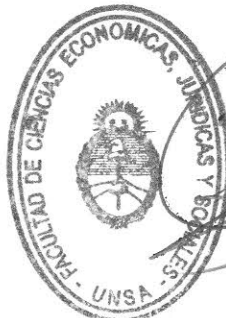
Abogado Hector Reinaldo Yarade
Cr Sergio Gil Lávaque
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cra. Viviana Rodriguez (S)

ARTICULO 3° - Invitar al Abogado Pedro Javier Sanchez, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, Abogado Pedro Javier Sanchez, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

cc.am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO